

RESOLUCION N^o 0003 -SGP-
SAN JUAN, 05 ENE 2009

VISTO:

La necesidad de adquirir en forma mensual la provisión de agua mineral en envases de veinte litros y dos dispenser de agua fría y caliente, los cuales se adquieren según convenio de uso en calidad de préstamo, debiendo consumir ocho bidones por dispenser mensualmente, destinándose al personal de la Secretaría de la Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la norma legal de autorización del gasto que se origine por tal concepto, desde el 05 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1^o - *AUTORIZÁSE a la Secretaría de la Gestión Pública, a adquirir en forma mensual la provisión de agua mineral según el convenio de uso, establecido con la empresa, a partir del día 05 de Enero de 2009 hasta el fin del presente ejercicio.*

ARTÍCULO 2^o - *El gasto que se origine como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:*

PRESUPUESTO AÑO 2009: *Jurisdicción: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Programa: 01 – Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subprograma: 02 – Secretaría de la Gestión Pública; Proyecto: 00; Actividad: A01 – Secretaría de la Gestión Pública; Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo; 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales; 01 – Alimentos para personas; Objeto del Gasto: 3 – Servicios no personales; 2 – Alquileres y derechos; 02 – Alquiler de maquinarias y equipos.*

ARTÍCULO 3^o - *Téngase por Resolución de esta Secretaría, comuníquese y archívese.*




HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA